



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000223 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 31 MAY 2016

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000409-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Setiembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°00000409-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Setiembre de 2014, se designó a la **CPC. GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, de acuerdo a la autonomía regional es pertinente **DESIGNAR**, al **LIC. MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA**, como Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Tumbes;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACIÓN** de la **CPC. GRICELDA MIRYAM ESPINOZA HERRERA**, en el cargo de Director de

Copia fiel del Original





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 0000223 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 31 MAY 2016

Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Tumbes, a partir de la expedición de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha al Lic. **MANUEL EDGARDO ACOSTA ALDANA**, como Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-3, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda a realizar las acciones que corresponden a fin que el servidor nombrado pase a su plaza de origen o similar.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado y las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR

Copia fiel del Original

